

DECRETO Nº **124**

TEMUCO, **02 FEB. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|-----------------------------------|------------------------------------|------------|
| Nombre : SEBASTIAN IGNACIO PEREZ MIENERT | | Rut : | |
| <p>Funciones específicas: Apoyar la realización de radiografías a pacientes que le sean asignados por el CESFAM Pedro de Valdivia en horario de extensión semanal de dicho establecimiento, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de radiografía de tórax para confirmación o descarte de enfermedades respiratorias en niños y adultos, y para confirmación o descarte de diagnóstico de neumonía dentro de las 24 horas de la consulta de APS. • Radiografía de Cavum rinofaríngeo. • Radiografía abdomen, renal y vesical simple. • Radiografía cráneo, columna, pelvis, cadera y otras. • Otras correspondientes como dispositivo Nodo comunal. | | | |
| Monto Total | \$ 551.976.- | | |
| Período desde | 01.01.2018 | Hasta | 28.02.2018 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" | Nombre: Programa Apoyo Radiológico | |
| Centro Costo | 32.24.00 | | |

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$551.976.- (quinientos cincuenta y un mil novecientos setenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL
 DISTRIBUCIÓN:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

329/25-01-18